



Política de Integridad Corporativa



POLÍTICA DE INTEGRIDAD CORPORATIVA DEL GRUPO TYPESA

El objeto de la Política de Integridad Corporativa es recoger los criterios y principios de buenas prácticas que refuercen y desarrollen las líneas maestras de nuestro Código Ético en lo referente a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La Política de Integridad Corporativa da una respuesta eficaz para prevenir la lacra de la corrupción, un mal que, en un mundo cada vez más globalizado, puede afectar también a la contratación de proyectos de ingeniería y al resto de áreas en el ámbito de las cuales el Grupo TYPESA desempeña sus servicios.

El “mal uso del poder público para obtener un beneficio privado” es una práctica perjudicial y absolutamente rechazable por el Grupo TYPESA, desde un punto de vista moral y económico. En primer lugar, porque pone en peligro la justicia de los procesos de contratación, sustrae fondos de la ejecución de los proyectos que son de gran importancia para el desarrollo y afecta negativamente a la calidad de los mismos. En segundo lugar, porque la corrupción, además de ser reprobable por permitir el mal uso del dinero en las contrataciones, también lo es intrínsecamente, ya que socava los valores de la sociedad y deshonor a los que la practican. En definitiva, la corrupción no es solo la sustracción de fondos, sino también el robo de la confianza.

En virtud de ello, el Grupo TYPESA, una compañía líder en el sector de la ingeniería no debe ignorar ni consentir la corrupción y por ello ha adoptado la presente Política de Integridad Corporativa que forma parte del Sistema de Gestión de Integridad y que será revisada como mínimo de forma anual.

TOLERANCIA CERO HACIA LA CORRUPCIÓN

El Grupo TYPESA se compromete a actuar siguiendo los más altos estándares de integridad y requiere de todos sus profesionales, un comportamiento acorde con dichos principios, con estricta sujeción a la legislación aplicable. Ningún tipo de corrupción ni actividad delictiva resulta tolerable ni tampoco ningún hecho que suponga la infracción de nuestro Código Ético y de los principios de esta Política. Su práctica por parte de cualquier persona en el ejercicio de sus funciones está tajantemente prohibida, y trae como consecuencia la adopción de severas medidas disciplinarias, incluido el despido y la resolución contractual.

El Grupo TYPESA desarrolla su actuación en un gran número de países bajo diversos regímenes políticos. Su actuación se ciñe al respeto por la legislación aplicable, por la cultura y por las costumbres de cada uno de ellos. El Grupo TYPESA considera que la corrupción va contra el interés público, no la fomenta ni la tolera sea cual sea el país en el que desarrolle su actividad.

El Grupo TYPESA prohíbe explícitamente, ofrecer, dar, solicitar, prometer o aceptar cualquier tipo de soborno, ya sea en efectivo o en otras formas, así como realizar cualquier otro tipo de prácticas corruptas.

COMPORTAMIENTO RESPECTO A LOS CLIENTES

El Grupo TYPESA siempre actuará con integridad en el cumplimiento de los intereses de sus clientes, cumpliendo los compromisos contraídos en relación con la confidencialidad.





Igualmente, los servicios que el Grupo TYPESA presta a sus clientes deben regirse por los principios de transparencia, honestidad e imparcialidad, evitando el conflicto de interés y rechazando cualquier remuneración que pudiera afectar a la independencia de nuestro criterio.

El Grupo TYPESA se compromete a informarse y conocer la legislación local en materia de corrupción y a cumplirla. De igual forma, se compromete a que todas sus comunicaciones, publicaciones y herramientas de tipo comercial, reflejen la realidad y sean éticamente correctas.

El Grupo TYPESA solo aceptará trabajos que se encuentren en el ámbito de sus competencias y para los que se encuentre capacitado, técnica y empresarialmente, de forma que sea capaz de ofrecer servicios eficaces y de calidad.

COMPORTAMIENTO RESPECTO AL SECTOR DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

La actuación del Grupo TYPESA se desarrollará utilizando todas las prácticas competitivas a su alcance, manteniéndose dentro de los límites de la ética y la honestidad, respetando los negocios ajenos y defendiendo en todo momento la dignidad, reputación y prestigio del sector.

COMPORTAMIENTO RESPECTO A SOCIOS, SUBCONTRATISTAS Y AGENTES

El Grupo TYPESA mantendrá un comportamiento basado en el respeto mutuo y en las mejores prácticas profesionales. Prestará especial cuidado en analizar que sus socios, subcontratistas y agentes no estén involucrados en prácticas corruptas ni recaigan sobre ellos sospechas de haberlas realizado. A tal efecto se tomarán las medidas de control adecuadas, incluyendo en los contratos cláusulas que contemplen la resolución contractual en caso de que aparezcan evidencias de este tipo de prácticas.

En relación con los agentes o asesores comerciales en determinados países, el Grupo TYPESA velará por que su actuación siga las normas establecidas en su Política de Integridad y sea conforme con sus prácticas éticas. Su remuneración debe ser siempre adecuada y justificable, de acuerdo con el trabajo realizado, a coste de mercado y para el tipo de servicios que suministran. Los compromisos contractuales que se contraigan con los citados agentes se ajustarán a estándares internacionales que tengan avalado y reconocido el respeto a los principios éticos de la profesión.

Todo socio, subcontratista o agente del Grupo TYPESA deberá informar inmediatamente cuando tenga constancia de un conflicto de interés que se le presente en el ejercicio de su actividad profesional y deberá resolverlo con la mayor inmediatez.

COMPORTAMIENTO DE NUESTROS PROFESIONALES

El compromiso de cumplimiento del Sistema de Integridad es condición necesaria para obtener un empleo en cualquiera de las empresas del Grupo TYPESA y su observancia es obligatoria en el desempeño de las funciones asignadas.

El Grupo TYPESA no permite que las personas que forman parte de la organización utilicen sus instalaciones, ni la información obtenida de o desde la empresa, para la comisión de actividades ilícitas por acción u omisión, bien en beneficio del Grupo o bien para su lucro personal.

REGALOS Y OTRAS ATENCIONES

Aun reconociendo que, en algunos países y culturas, ciertos regalos y atenciones pueden ser normas habituales de diplomacia y educación, los empleados y colaboradores del Grupo TYP SA no aceptarán ningún tipo de remuneración o dádiva o promesa de éstas que pretenda influir en la imparcialidad de nuestros servicios, ni las ofrecerán para influir en una decisión que nos favorezca.

COMISIONES ILEGALES

El Grupo TYP SA considera que las comisiones entregadas a miembros de las administraciones públicas para facilitar o acelerar procesos oficiales son una forma de soborno y, por tanto, no están permitidas dentro de los procedimientos de actuación de las empresas del Grupo, salvo que se encuentren amenazadas la seguridad o la libertad de las personas.

PARTIDOS POLÍTICOS

El Grupo TYP SA prohíbe expresamente los pagos o donaciones a los partidos políticos para obtener ventajas competitivas.

APORTACIONES A ORGANIZACIONES

El Grupo TYP SA prohíbe las aportaciones a cualquier organización que pueda utilizarlas para fines ilegítimos.

FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Grupo TYP SA proporcionará a sus profesionales la formación adecuada para que conozcan y apliquen el Código Ético, la Política de Integridad Corporativa y el resto de documentos del sistema a través de cursos presenciales y telemáticos. Esta formación será parte de la formación general recibida por los nuevos empleados del Grupo en el momento de su incorporación.

COMUNICACIÓN DE INFRACCIONES

El Grupo TYP SA tiene establecidos canales de comunicación internos y externos para la formulación de denuncias relativas a infracciones de su Sistema de Gestión de la Integridad. A través de estos canales, cualquier profesional o tercera parte interesada puede expresar sus sugerencias, sospechas o preocupaciones con plenas garantías de confidencialidad y anonimato, e indemnidad ante represalias siempre que se denuncie de buena fe.

Asimismo, el Grupo TYP SA tiene el compromiso de cooperar plenamente con todo organismo legalmente constituido y con legitimidad para investigar casos de corrupción y soborno, que requiera nuestra colaboración.

ÓRGANO DE CONTROL

El Grupo TYP SA dispone de órganos de control dotados de independencia, autoridad y autonomía para llevar a cabo la implementación y vigilancia del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Integridad.



